

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 020 DE 2024
(12 de diciembre)**

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR para el año 2025.”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se establece el principio de la autonomía universitaria.

Que en la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 29 se reconoce la autonomía universitaria, para que, entre otros aspectos, puedan darse y modificar sus estatutos, crear y modificar sus reglamentos; así como establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 122 establece que las instituciones de educación superior pueden exigir el cobro de derechos pecuniarios para el desarrollo efectivo de su función educativa e informar estos valores al Ministerio de Educación Nacional.

Que el literal k del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja- UNIR autoriza al Consejo Superior para considerar y aprobar los derechos pecuniarios que la institución puede cobrar.

Que de conformidad con lo anterior el área Financiera en coordinación con la Dirección de Planeación, determinaron los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios que se aplicarán para el año 2025 en los programas de pregrado y posgrado, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE con corte a 31 de octubre de 2024, el cual fue del 5,41%, como porcentaje máximo para el incremento respectivo.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2024, una vez analizada y estudiada la propuesta presentada para su consideración, aprobó los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja, durante el año 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer los siguientes valores por derechos de matrícula de los programas académicos de pregrado y posgrado, y otros derechos pecuniarios que cobrará la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, para el año 2025, así:

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 020 DE 2024
(12 de diciembre)**

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR para el año 2025.”

Programas de Pregrado			
Programa Académico	Valor por Período Académico 2024	Porcentaje de Incremento	Valor por Período Académico 2025
Administración de Empresas	\$ 4.108.600	5,409%	\$ 4.330.850
Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 4.108.600	5,409%	\$ 4.330.850
Administración en Salud	\$ 4.108.600	5,409%	\$ 4.330.850
Contaduría Pública	\$ 4.108.600	5,409%	\$ 4.330.850
Derecho			\$ 3.878.550
Ingeniería Informática	\$ 4.108.600	5,409%	\$ 4.330.850
Licenciatura en Educación Básica Primaria	\$ 3.905.350	5,409%	\$ 4.116.600
Licenciatura en Educación Infantil	\$ 4.108.600	5,409%	\$ 4.330.850
Marketing y Publicidad	\$ 4.108.600	5,409%	\$ 4.330.850
Negocios Internacionales	\$ 4.108.600	5,409%	\$ 4.330.850

Programas de Posgrado			
Programa Académico	Valor por Período Académico 2024	Porcentaje de Incremento	Valor por Período Académico 2025
Especialización en Administración y Gerencia de la Salud	\$ 5.910.650	5,410%	\$ 6.230.400
Especialización en Alta Gerencia	\$ 6.595.000	5,409%	\$ 6.951.750
Especialización en Derecho de la Empresa	\$ 5.910.650	5,410%	\$ 6.230.400
Especialización en Derechos Humanos	\$ 5.910.650	5,410%	\$ 6.230.400
Especialización en Dirección y Gestión de Proyectos	\$ 6.595.000	5,409%	\$ 6.951.750
Especialización en Educación Inclusiva	\$ 6.595.000	5,409%	\$ 6.951.750
Especialización en Educación Musical			\$ 5.969.450
Especialización en Educación y Orientación Familiar	\$ 6.595.000	5,409%	\$ 6.951.750
Especialización en Gerencia Educativa	\$ 6.595.000	5,409%	\$ 6.951.750
Especialización en Gerencia Financiera	\$ 5.899.950	5,409%	\$ 6.219.100
Especialización en Gestión Ambiental y Energética			\$ 5.350.000
Especialización en Gestión de Centros Sociales			\$ 5.969.450

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 020 DE 2024
(12 de diciembre)**

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR para el año 2025.”

Programas de Posgrado			
Programa Académico	Valor por Período Académico 2024	Porcentaje de Incremento	Valor por Período Académico 2025
Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 6.595.000	5,409%	\$ 6.951.750
Especialización en Gestión Humana	\$ 6.595.000	5,409%	\$ 6.951.750
Especialización en Gestión Pública	\$ 5.910.650	5,410%	\$ 6.230.400
Especialización en Industria 4.0	\$ 6.595.000	5,409%	\$ 6.951.750
Especialización en Ingeniería de Software	\$ 6.595.000	5,409%	\$ 6.951.750
Especialización en Inteligencia Artificial	\$ 5.899.950	5,409%	\$ 6.219.100
Especialización en Inteligencia de Negocio	\$ 6.595.000	5,409%	\$ 6.951.750
Especialización en Marketing Digital	\$ 6.595.000	5,409%	\$ 6.951.750
Especialización en Neuropsicología y Educación	\$ 6.595.000	5,409%	\$ 6.951.750
Especialización en Seguridad Informática	\$ 6.595.000	5,409%	\$ 6.951.750
Especialización en Visual Analytics y Big Data	\$ 6.595.000	5,409%	\$ 6.951.750

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS			
Concepto	Valor por Período Académico 2024	Porcentaje de Incremento	Valor por Período Académico 2025
Derechos de inscripción pregrados	\$ 272.900	5,405%	\$ 287.650
Derechos de evaluación supletoria pregrados	\$ 150.300	5,389%	\$ 158.400
Derechos por examen de validación pregrado	\$ 300.600	5,406%	\$ 316.850
Estudio de homologación general pregrado	\$ 341.500	5,403%	\$ 359.950
Examen de reingreso	\$ 101.450	5,372%	\$ 106.900
Derechos de grado pregrado	\$ 890.100	5,410%	\$ 938.250
Copia acta de grado pregrado	\$ 40.750	5,399%	\$ 42.950
Copia de diploma pregrado	\$ 163.450	5,384%	\$ 172.250
Duplicado de carnet pregrado	\$ 32.850	5,327%	\$ 34.600
Contenido programático pregrado	\$ 67.150	5,361%	\$ 70.750
Expedición de certificados pregrado	\$ 26.200	5,344%	\$ 27.600
Expedición de constancias pregrado	\$ 26.200	5,344%	\$ 27.600

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 020 DE 2024
(12 de diciembre)**

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR para el año 2025.”

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS			
Concepto	Valor por Período Académico 2024	Porcentaje de Incremento	Valor por Período Académico 2025
Examen habilitación pregrados	\$ 395.550	5,398%	\$ 416.900
Valor credito academico pregrado	\$ 228.150	5,391%	\$ 240.450
Derechos de inscripción posgrados	\$ 272.900	5,405%	\$ 287.650
Derechos de evaluación supletoria posgrado	\$ 150.300	5,389%	\$ 158.400
Derechos de grado posgrado	\$ 890.100	5,410%	\$ 938.250
Expedición de certificados posgrados	\$ 26.200	5,344%	\$ 27.600
Expedición de constancias posgrado	\$ 26.200	5,344%	\$ 27.600
Estudio de homologación general posgrado	\$ 341.500	5,403%	\$ 359.950
Duplicado de carnet posgrado	\$ 32.850	5,327%	\$ 34.600
Contenido programatico posgrado	\$ 67.150	5,361%	\$ 70.750
Estudio de homologación certificaciones de ingles	\$ 81.650	5,389%	\$ 86.050
Exámenes validación niveles de ingles costo por nivel	\$ 155.500	5,402%	\$ 163.900
Derechos por examen de validación posgrado	\$ 300.600	5,406%	\$ 316.850
Copia acta de grado posgrado	\$ 40.750	5,399%	\$ 42.950
Copia de diploma posgrado	\$ 163.450	5,384%	\$ 172.250
Valor crédito licenciatura en educación básica primaria	\$ 216.900	5,394%	\$ 228.600
Derecho de grado anticipado pregrado	\$ 1.335.150	5,408%	\$ 1.407.350
Derecho de grado anticipado posgrado	\$ 1.335.150	5,408%	\$ 1.407.350
Expedición de certificado especial pregrado			\$ 41.400
Expedición de certificado especial posgrado			\$ 41.400

ARTICULO SEGUNDO: El valor pagado por concepto de inscripción tanto de los programas de pregrado como de posgrado, será abonado al valor de la matrícula. Si el estudiante no se matricula el valor de la inscripción no será reembolsado.

ARTICULO TERCERO: Reportar el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional y efectuar su respectiva publicación en la página web institucional.

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 020 DE 2024
(12 de diciembre)**

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR para el año 2025.”

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Juan Santiago Rodríguez Dueñas
Presidente

Nini María González Murillo
Secretaria General